



## ÍNDICE

Capítulo 1: Propuesta Educativa.....	2
A. IDEARIO .....	2
B. Normativa general.....	11
<b>Reglamento interno</b> .....	11
<b>Inicial</b> .....	11
<b>Primaria</b> .....	11
<b>Secundaria</b> .....	11
Capítulo 2: Condiciones Generales.....	12
Capítulo 3: Régimen Arancelario .....	16
Capítulo 4: Modalidad operativa.....	20

## Capítulo 1: Propuesta Educativa

### A. IDEARIO



## IDEARIO

*“Que la forma de vivir sea la mejor lección para tus alumnos” San Agustín*

### PRESENTACIÓN

La legislación argentina reconoce “el derecho a la educación” y la “libertad de enseñanza”.

El ideario no se limita a aspectos morales y religiosos, sino que puede extenderse con ciertos límites a otros aspectos de contenido organizativo y pedagógico.

La Orden Agustiniense en Argentina presenta este IDEARIO que se inspira en el lema de San Agustín “AMOR Y CIENCIA”.

Nos declaramos colegios católicos y ofrecemos un estilo agustiniano de entender la educación, para que, cuantos nos conozcan y se interesen en ella, unidos a nosotros, la hagamos realidad viva y operante.

A los PADRES DE FAMILIA, con el máximo respeto a sus deberes y responsabilidades: a los DOCENTES, ALUMNOS Y PERSONAL NO DOCENTE y a todos cuantos trabajan con nosotros brindamos este nuestro estilo de educación, nuestro IDEARIO.



## **PRINCIPIOS GENERALES**

**“La escuela es una gran familia en la que el diálogo, la interacción y el comportamiento se constituyen en elementos connaturales del proceso educativo. La meta no es la información - conocimiento, sino la información - sabiduría. No la transmisión de ideas como datos, sino la oferta y promoción de ideales como actitudes.” San Agustín**

Nuestra propuesta educativa se desarrolla a partir de los siguientes principios:

- Todo ser humano tiene el derecho inalienable a recibir unos niveles básicos de Educación.
- Toda persona está llamada a conseguir dentro de su proceso formativo la maduración, como ser responsable y libre.
- Teniendo en cuenta la dimensión trascendente de la persona, se debe respetar su conciencia y salvaguardar su dignidad.
- Los padres, primeros y principales responsables de la formación de sus hijos, tienen el derecho a elegir para ellos aquella formación que, según su conciencia e indeclinable responsabilidad prefieran.
- Los derechos y deberes de los padres, como educadores natos, son de derecho natural, anteriores a cualquier tipo de sociedad
- Cualquier forma de sociedad debe garantizar una escolarización total dentro de una pluralidad de opciones.
- La educación, como servicio de interés público, puede ser ofrecida por entidades oficiales, tanto de gestión pública como de gestión privada.
- La presencia de la Iglesia en el ámbito escolar se justifica en el debido respeto a unos ciudadanos, que son y se reconocen católicos.



COLEGIO SAN AGUSTÍN

*Por una comunidad que escucha y acompaña*

## IDENTIDAD DE UN CENTRO EDUCATIVO

**“En la escuela agustiniana se enseña por amor a los demás y se aprende por amor a la verdad” San Agustín**

La Orden agustiniana tiene una larga historia educativa y ha desarrollado su actividad en los más diversos ámbitos sociales.

Su espíritu y estilo de educar siguen vivos y sintonizan con la sociedad actual y con las demandas

del hombre de hoy.

Las dos dimensiones del hombre agustiniano, en relación dialéctica de complementariedad, son:

- Personal: En INQUIETA BÚSQUEDA DE LA VERDAD por el camino de la INTERIORIDAD para llegar a la TRASCENDENCIA.
- Comunitaria: Que se concreta progresivamente en FRATERNIDAD-AMOR-CARIDAD.

Así pues, el Centro agustiniano se caracteriza por:

**Un progresivo aprendizaje que conduce al conocimiento siempre creciente de toda la realidad,**

**especialmente del hombre y de Dios.**

*Una sincera y noble apertura a todos los hombres para construir una sociedad más fraterna y solidaria.*



Las dos dimensiones del hombre agustiniano presuponen las siguientes actitudes:

- Capacidad de diálogo y aceptación mutua en un ambiente libre y liberador de la persona.
- Voluntad de adaptación a los tiempos y de sensibilidad a los problemas de los demás.
- Clima de cercanía y amistad, que favorece el respeto a la persona en su ámbito concreto, abierta siempre a lo comunitario.
- Vida de fe en Cristo, con el que se vive una singular historia de amistad.
- **Testimonio de la propia vida como base de toda pedagogía humana y cristiana.**

## **NUESTROS OBJETIVOS COMO CENTRO EDUCATIVO**

**“Que es enseñar sino dar ciencia. Una cosa sin la otra es impensable. De hecho, nadie es enseñado sin aprender, ni aprende sin ser enseñado” San Agustín**

- Lograr la formación integral de la persona mediante el desarrollo armónico de todas sus potencialidades físicas, psicológicas, socioculturales y trascendentes.
- Desarrollar las aptitudes personales, estimulando la creatividad y la investigación científica.
- Fomentar un espíritu crítico frente a opciones totalizadoras de la ciencia o de la vida.
- Educar progresivamente a los alumnos desde la realidad social, cultural y científica, en diálogo con las formas de la vida, costumbres y tradiciones de la sociedad en que se desenvuelven.
- Crear hábitos de trabajo y espíritu dinámico para afrontar las nuevas situaciones y poder participar en la transformación de la sociedad.



- Favorecer la enseñanza personalizada y liberadora, para que nuestros alumnos sean ellos mismos artífices de su propia educación.

## **COMO CENTRO EDUCATIVO CATÓLICO**

- Ofrecer una cultura humana abierta al mensaje de salvación.
- Transmitir una educación cristiana que vivencie personal y comunitariamente la fe.
- Formar a nuestros alumnos para que actúen en la vida, personal y comunitariamente, según criterios y actitudes evangélicas.
- Impartir una enseñanza religiosa escolar de acuerdo con las orientaciones de la Iglesia Católica.
- Acompañar en la fe y en la vivencia progresiva de la vida sacramental en un marco de respeto y libertad.
- Anunciar explícitamente el Mensaje salvador de Jesús sobre el Reino de Dios, procurando que este Reino se haga realidad en el colegio.
- Cultivar la educación moral de los alumnos en la doble dimensión personal y social.
- Animar toda la actividad pastoral del Centro desde el Departamento de Educación en la fe.

## **COMO CENTRO EDUCATIVO AGUSTINIANO**

Educar para el estudio, la reflexión y la interioridad con el fin de descubrir las verdades y, con ayuda de la gracia, encontrar la Verdad que se revela en Cristo.

Hacer del alumno una persona libre, responsable y consciente de sus valores y metas, pero nunca desvinculado de los demás, pues en la relación con los otros se realiza su ser hombre.



Lograr que el alumno, con nuestra cercanía, se sienta satisfecho y feliz en su trabajo, en las relaciones con profesores y compañeros y en todas las actividades de la vida del colegio.

Iniciar al alumno en la vivencia de la amistad como proceso de apertura a los demás y a la trascendencia.

Conseguir un diálogo permanente entre la fe y cultura para llegar al hombre que busca a Dios en la experiencia personal y en el progreso de la ciencia.

## **LA ESCUELA AGUSTINIANA**

Cada grupo y cada persona de nuestra comunidad escolar cumple su tarea educativa y cristiana, insustituible y urgente, "si actúa con unidad en lo necesario, con libertad cuando lo piden los bienes comunes y con amor siempre". (San Agustín)

Nuestra acción docente y educativa se inspira en una propuesta coherente de valores y expresa una vivencia de actitudes: que nuestros alumnos no sólo aprendan a pensar y a hacer, sino también a ser y compartir.

## **CRITERIOS PEDAGÓGICOS**

- Estimular una pedagogía activa, donde el alumno se sienta y sea el protagonista de su aprendizaje, favoreciendo su iniciativa y su creatividad.
- Orientar a los alumnos en su trabajo formativo de acuerdo con los siguientes principios:
- La situación real del alumno y su entorno familiar y social como punto de partida.
- Las posibilidades de su crecimiento y maduración.
- El interés por el trabajo individual.



- La capacidad intelectual que le acceso al saber y al mundo del trabajo.
- La dimensión social del proceso educativo: trabajo en grupo, cooperación, solidaridad.
- El ofrecimiento de unos servicios técnicos adecuados para su orientación vocacional y profesional.
- Proyectar nuestra educación más allá de la actividad académica:
- Formación para el tiempo libre, mediante actividades culturales, deportivas y recreativas.
- Promoción de grupos y asociaciones en los que se ofrecen respuestas a inquietudes religiosas, sociales y culturales.
- Influencia en la expansión cultural y social del entorno.
- Acerca a los alumnos a la tecnología actual, como un recurso más al servicio de la formación personal y de la construcción de la sociedad.
- Concretar en el proyecto Educativo una metodología didáctica abierta, flexible y actualizada, que garantice nuestros principios pedagógicos.
- Verificar y evaluar el nivel de calidad de enseñanza y la educación de nuestra pedagogía a las necesidades de los alumnos.

## **COMUNIDAD EDUCATIVA**

La Entidad Titular, los Alumnos, los Padres, los Profesores y el Personal no Docente constituyen la Comunidad Educativa.

Aspiramos a que la Comunidad Educativa llegue a constituirse en auténtica comunidad cristiana que se caracteriza por una responsabilidad activa en la opción por un proyecto de hombre según el Evangelio y según nuestra identidad agustiniana.

Deseamos que la Comunidad Educativa participa responsablemente en los órganos colegiados que se establezcan.





**COLEGIO SAN AGUSTÍN**

*Por una comunidad que escucha y acompaña*

Cuidamos con esmero las relaciones interpersonales entre comunidad religiosa, familia, profesores, alumnos y personal no docente, como medio básico para la eficacia de nuestra labor educativa.

## **LA ENTIDAD TITULAR**

Establece la identidad del Centro y garantiza los principios que definen el tipo de educación que se ofrece y los criterios de actuación que permiten que este se realice.

Promueve la acción educativa global del Centro, asume su responsabilidad última ante la sociedad y favorece un clima de participación escolar, que posibilita la colaboración y la corresponsabilidad.

Vela la armonía entre los diferentes estamentos y órganos de gobierno, estimula la coherencia y la calidad de la educación en un clima de libertad responsable.

Asume aquellos derechos y deberes que dimanar de las relaciones contractuales con el personal y la Administración.

## **LOS ALUMNOS**

Son los verdaderos protagonistas de su propia educación y participan, gradual y responsablemente, en el desarrollo y crecimiento de la Comunidad Educativa.

Tienen derecho a que la actividad les ofrezca ocasiones de crecer y madurar en todos los aspectos de su personalidad.

Se solidariza con los ideales, el estilo y el Proyecto Educativo e intervienen en la vida escolar según su capacidad, asumiendo sus derechos y obligaciones.



## **LOS PADRES DE ALUMNOS**

Son los primeros educadores de sus hijos y participan en el Centro activamente, facilitando y asegurando la educación integral de los mismos.

Contribuyen a mantener y actualizar el tipo de educación que han elegido, y que el Colegio les ofrece.

Las Uniones de Padres de Familia de nuestros centros promueven, dentro de sus competencias, la participación de los padres y orientan sus esfuerzos en la defensa del tipo de escuela que han elegido.

## **LOS DOCENTES**

Son parte fundamental de la Comunidad educativa. Se responsabiliza de un modo directo de promover y animar:

La acción educativa global del Centro en coherencia con el IDEARIO.

La participación a través de los órganos unipersonales y colegiados de los que forman parte.

Colaboran coordinadamente con los demás miembros de la Comunidad Educativa.

**Se actualizan mediante una formación permanente para logra la educación integral de los alumnos.**



COLEGIO SAN AGUSTÍN

*Por una comunidad que escucha y acompaña*

## B. Normativa general

[Reglamento interno](#)

[Inicial](#)

[Primaria](#)

[Secundaria](#)





## Capítulo 2: Condiciones Generales

**PRIMERA:** El colegio se compromete a inscribir al/a la alumno/a para el curso y ciclo lectivo para el cual se haya reservado la vacante si se cumplen las condiciones siguientes:

- a) Que el/la alumno/a reúna todos los requisitos y documentación exigida por la autoridad de aplicación para acceder al curso o sala para el cual se reservó la vacante.
- b) Que el/la alumno/a reúna las condiciones pedagógicas exigidas por la Dirección docente del Nivel para acceder al curso o sala para el cual se reservó la vacante.
- c) Que los padres o tutores y el alumno (de acuerdo a su edad) declaren conocer y adherir al Ideario, la Propuesta educativa y el Reglamento interno y sus complementos, los cuales se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.colegiosanagustin.com.ar/matriculaciones>
- d) Que, en el caso de los alumnos del colegio, no se registre deuda de ninguna factura anterior al vencimiento de la cuota noviembre de 2024 ni de otro compromiso de pago al Colegio.
- e) Que antes del 10 de noviembre de 2024 se haya enviado a EL COLEGIO el Contrato Educativo debidamente completado y firmado.

**SEGUNDA:** La reserva de vacante se realiza conforme al Apéndice 1 del Régimen Arancelario 2025 en el cual se precisan montos, plazos y medios de pago.

**TERCERA:** Los padres o tutores del/de la alumno/a adhieren a la siguiente declaración de principios de la COMUNIDAD EDUCATIVA SAN AGUSTÍN:

- 1) CONOCEMOS Y ACEPTAMOS el IDEARIO, el PROYECTO EDUCATIVO y el REGLAMENTO INTERNO del Colegio, los cuales la institución se compromete a honrar cabalmente.



- 2) Adherimos a ellos y asumimos el compromiso de trabajar juntamente con el Colegio en pos de lo allí expresado.
- 3) Adherimos a la educación cristiana (educación en la Fe), como proceso de formación y crecimiento de nuestros hijos en una concepción cristiana de la vida a la luz del Evangelio, teniendo como modelo y Maestro a Jesús, Señor de nuestra vida. Por eso nos comprometemos a animarlos a participar activamente de las propuestas pastorales del colegio.
- 4) Valoramos de un modo especial la dedicación seria y constante del alumno al estudio, creatividad y espíritu crítico, su capacidad de investigación, su participación y compromiso responsable en la vida comunitaria del Colegio.
- 5) Asumimos la disciplina personal como ejercicio de autogobierno y aporte solidario a la convivencia; hábito fundamental para un desarrollo sano y progresiva apropiación de las pautas, orden y métodos expresados en el Reglamento interno. Y la asistencia regular a las clases como parte del derecho a la educación que no debe vulnerarse.
- 6) Nos comprometemos a integrar la comunidad de padres, con espíritu de apertura, colaboración, cercanía y amistad.
- 7) Asumimos el compromiso de participar en las reuniones de padres convocadas por las autoridades del Colegio, y el de acudir ante citaciones particulares por parte de directivos, docentes, equipos de orientación o administración.
- 8) Si del seguimiento de los Equipos de Orientación del colegio así surgiera, nos comprometemos a buscar los apoyos profesionales que la escuela considere necesarios en función de mejorar los aprendizajes de nuestro hijo, habilitando luego la comunicación directa entre el colegio y dicho profesional.
- 9) Autorizamos que nuestro hijo sea retratado en fotografías y videos para imágenes que sean reproducidas por medios gráficos o electrónicos que el Colegio utilice para su difusión institucional. La autorización comprende expresamente una liberación de responsabilidad al Colegio y sus autoridades



por el uso que personas ajenas al Establecimiento hagan del material obtenido.

10) Asumimos la responsabilidad y obligatoriedad de abonar puntualmente los aranceles mensuales.

**CUARTA:** Los padres se obligan a pagar la cantidad de 11 (ONCE) aranceles mensuales a partir de febrero hasta diciembre. Los importes base informados en el RÉGIMEN ARANCELARIO 2025 están sujetos a las actualizaciones en función del costo del personal fijado por la paritaria docente, o bien, según otro criterio que la autoridad de contralor pudiese indicar (Decreto 2417/93).

- a) El Régimen Arancelario 2025 forma parte del presente contrato.
- b) El incumplimiento o el atraso en el pago de los aranceles facturados hará incurrir en mora automáticamente, sin necesidad de aviso previo.
- c) Las facturas no abonadas en término generan automáticamente el “Recargo por mora” concepto que se adicionará en la próxima factura.
- d) Actividades y/u otros conceptos incluidos en la factura y cuyo costo no se incluyen en el Régimen Arancelario 2025, son complementarios al servicio escolar.

**QUINTA:** El/la “Responsable económico” deberá informar, en el presente Contrato Educativo, su domicilio, teléfonos y correos electrónicos, que serán utilizados por “EL COLEGIO” para toda comunicación administrativa. En el domicilio informado se darán por validas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales. Por tal motivo se deberá informar al colegio cualquier cambio o actualización.

- a) Las facturas serán emitidas a nombre del “Responsable económico”
- b) El/La “Responsable económico” será la madre, el padre o tutor del alumno. No se dará por válido el contrato que tenga asignado más de un Responsable económico.



**COLEGIO SAN AGUSTÍN**

*Por una comunidad que escucha y acompaña*

**SIXTA:** Que antes del 10 de Enero de 2025 se haya abonado en su totalidad la Reserva de Vacante y se haga efectiva la entrega del Contrato educativo completo y firmado por los requeridos.

En el caso de que los padres hayan abonado sumas en concepto de Reserva de Vacante registrando alguna deuda con “EL COLEGIO” el importe se imputará a la deuda.





## Capítulo 3: Régimen Arancelario

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto N° 2417/93 del P.E.N., les informamos el RÉGIMEN ARANCELARIO que regirá para el ciclo lectivo 2025.

- 1. RESERVA DE VACANTE:** Se entiende por Reserva de Vacante al trámite y arancel abonado para cumplimentar el ingreso al ciclo lectivo subsiguiente
  - a. REQUISITOS:** No tener aranceles pendientes, que se acreditará mediante la exhibición del recibo y estar en condiciones académicas al momento de la inscripción.
  - b. IMPORTES DE RESERVAS DE VACANTE:** hasta el 20/12/2024

NIVEL	CURSO	IMPORTE EN \$
INICIAL	Salas de 2 años Jornada Simple	\$271.304
	Salas de 2 años Doble Jornada	\$419.414
	Salas de 3 y 4 años Jornada Simple	\$291.714
	Sala de 3 y 4 doble Jornada	\$450.987
	Sala de 5 años Jornada Completa	\$461.423
PRIMARIO	1° a 7° Grado	\$500.882
MEDIO	1° a 5° Año	\$624.148

La reserva de vacante se facturará en 2 (DOS) CUOTAS a partir del mes de noviembre de 2024.

**IMPORTANTE:** Aquellos que abonen la totalidad de la reserva de vacante antes del 20 de noviembre de 2024, obtendrán un 8% de descuento sobre la misma.

- c. RÉGIMEN DE PROTECCIÓN ESCOLAR:** La reserva de vacante incluye la cuota anual del régimen de Protección Escolar, que está en vigencia desde 1968 y tiene por finalidad respaldar y asegurar la educación en el caso de fallecimiento de la persona (padre o madre) que costea los estudios. Se mantendrá la misma elección que en el 2024 y en caso de





querer modificar el porcentaje (100% para uno según elección de la familia o 50% para ambos padres) deben enviar un mail a [pagos@colegiosanagustin.com.ar](mailto:pagos@colegiosanagustin.com.ar)

**d. FECHAS Y MODALIDAD PARA EL PAGO DE LA RESERVA DE VACANTE Y FIRMA DEL CONTRATO EDUCATIVO ANUAL:** Ver Apéndice 1 de la Modalidad Operativa del Proceso de Matriculación para el Ciclo Lectivo 2025.

**e. CONDICIÓN DE REINTEGRO DE LA RESERVA DE VACANTE:**

i. En el caso de que “EL/LA RESPONSABLE ECONÓMICO” hayan abonado sumas en concepto de reserva de vacante y que no se haya perfeccionado el Contrato Educativo por alguna razón señalada en las cláusulas de dicho contrato, los importes estarán a su disposición a partir del primer día hábil del mes de marzo correspondiente al ciclo lectivo para el cual intentó la reserva de vacante, salvo en el caso de que registren deuda con “EL COLEGIO”. De ser así, los referidos importes se imputarán para cancelar total o parcialmente la misma, quedando el saldo, si existiera, a disposición en la fecha antes referida. No se devolverán los cargos administrativos de la reserva de vacante.

ii. En el caso de que “EL/LA RESPONSABLE ECONÓMICO” hayan abonado sumas en concepto de reserva de vacante y se arrepintiesen de la pretendida reinscripción:

**1. ALUMNOS/AS DEL COLEGIO:** Las sumas abonadas les serán reintegradas dentro de los diez días (10) posteriores a su notificación en forma fehaciente a “EL COLEGIO”, y siempre y cuando la referida notificación se efectúe antes del 30 de diciembre de 2024.

**2. ALUMNOS NUEVOS/AS:** Las sumas abonadas no serán reintegradas.



**2. CANTIDAD DE ARANCELES:** El arancel escolar se abonará, durante el ciclo lectivo en ONCE (11) pagos mensuales y consecutivos, de febrero a diciembre de 2025.

**a. IMPORTE DE LOS ARANCELES:**

NIVEL	CURSO	IMPORTE EN \$
INICIAL	Salas de 2 años Jornada Simple	\$260.952
	Salas de 2 años Doble Jornada	\$403.411
	Salas de 3 y 4 años Jornada Simple	\$280.854
	Sala de 3 y 4 doble Jornada	\$433.779
	Sala de 5 años Jornada Completa	\$443.817
PRIMARIO	1° a 7° Grado	\$481.771
MEDIO	1° a 5° Año	\$600.334

**b. DESCUENTO POR HERMANOS:** En el año 2025 registrá la siguiente bonificación a las familias que tienen más de un hijo en “EL COLEGIO”

1er HIJO	SIN BONIFICACIÓN
2do HIJO	5% DE BONIFICACIÓN
3er HIJO	25% DE BONIFICACIÓN
4to HIJO	50% DE BONIFICACIÓN

**IMPORTANTE:** El descuento por hermano se aplica sobre el arancel programático y no sobre servicios, actividades y reserva de vacante.

**c. FORMA DE PAGO:** Los aranceles vencerán dentro de los primeros 10 días de cada mes y tendrán una única fecha de vencimiento, a partir de febrero 2025 y hasta diciembre 2025. Podrá consultar y/o descargar las facturas desde la página del Colegio ingresando con su usuario y contraseña al Portal de Padres (<http://www.osavirtual.net/portalcsa/>). Los aranceles podrán abonarse por las cajas en el Banco Supervielle, por Pago Mis Cuentas



depósito Cta. Cte. Nro. 9357/1 sucursal 6 - C.U.I.T Nro. 30-64283135-2 o transferencia bancaria CBU Nro. 0270006910000093570010. Aquellas familias que paguen por transferencia o depósito deberán informarlo vía mail a [pagos@colegiosanagustin.com.ar](mailto:pagos@colegiosanagustin.com.ar) adjuntando el comprobante de pago e indicando APELLIDO Y NOMBRE DE ALUMNO/S. ***Recordamos que no se reciben pagos en efectivo en nuestra institución por razones de seguridad.***

- d. **RECARGOS POR MORA:** Los pagos fuera de término generarán un recargo diario que se calculará en función de la tasa activa del Banco de la Nación Argentina.
- e. **OTROS SERVICIOS:** Actividades extra programáticas libres, competencias, servicio de comedor, campamentos, Programa de Diploma Dual Internacional y exámenes internacionales de Cambridge serán facturados y cobrados independientemente de la cuota mensual. ***IMPORTANTE: En caso de existir mora en el pago de algunos estos servicios extras, se procederá a la suspensión inmediata del o los servicios contratados, sin excepción alguna.***
- f. **MATERIAL DIDÁCTICO PARA LOS ALUMNOS DE NIVEL INICIAL:** El colegio adquiere el material didáctico que provee a cada alumno/a en el transcurso del año. Se abonará en 11 cuotas de \$6.000 para los alumnos que no concurran a talleres y \$7.000 para quienes asistan a talleres, juntamente con las mensualidades
- g. **REINCORPORACIÓN PARA ALUMNOS DE NIVEL MEDIO:** Los alumnos de nivel medio que queden libres, deberán reinscribirse abonando un importe equivalente al 5% del valor de la cuota en concepto de gastos administrativos.

## Capítulo 4: Modalidad operativa

La presente tiene como finalidad hacer conocer la modalidad operativa del proceso de matriculación para el Ciclo Lectivo 2025. Antes de detallarlo es conveniente reiterar los Requisitos para poder Matricular a un alumno:

- a) Que los padres o tutores y el alumno (de acuerdo a su edad) declaren conocer y adherir al Ideario, la Propuesta Educativa y el Reglamento interno y sus complementos, los cuales se encuentran disponibles tanto en Handing como en el sitio web <http://www.colegiosanagustin.com.ar/matriculaciones>, y firmen consiguientemente el Contrato Educativo.
- b) No registrar deuda por falta de pago de aranceles educativos anteriores.
- c) Abonar la totalidad de la reserva de vacante.
- d) Cumplir condiciones académicas al momento de la inscripción

La matriculación se hará efectiva una vez que se reúnan los 4 requisitos antedichos

### **RESERVA DE VACANTE – MATRICULA**

La reserva de vacante no es matriculación, sin embargo es una de las condiciones para ella. No se matricularán alumnos cuyo pago de cuotas, acuerdos de pago y/o recargos por mora no estén al día. En caso de registrar deuda, los importes abonados en concepto de reserva de matrícula serán imputados a la misma. La ausencia de solicitud reserva de vacante supone que su hijo no continuará en el Colegio y podremos dar lugar a otros postulantes.



## EL PROCESO DE MATRICULACIÓN CONSTA DE DOS ELEMENTOS

IMPORTE DE LAS RESERVAS DE VACANTE HASTA EL 20/12/2024		
NIVEL	CURSO	IMPORTE EN \$
INICIAL	Salas de 2 años Jornada Simple	\$271.304
	Salas de 2 años Doble Jornada	\$419.414
	Salas de 3 y 4 años Jornada Simple	\$291.714
	Sala de 3 y 4 doble Jornada	\$450.987
	Sala de 5 años Jornada Completa	\$461.423
PRIMARIO	1° a 7° Grado	\$500.882
MEDIO	1° a 5° Año	\$624.148

### 1. PAGO DE LA RESERVA DE VACANTE

#### a. OPCIONES DE PAGO DE LA RESERVA DE VACANTE:

##### i. OPCIÓN 1

MODALIDAD DE PAGO EN 1 CUOTA CON EL 8% DE DESCUENTO								
CUOTA	FECHA VTO	SALA 2 JS	SALA 2 DJ	SALA 3 Y 4 JS	SALA 3 Y 4 DJ	Sala 5	1er y 2do Ciclo	1er a 5° año
1	20/11/24	\$249.600	\$385.860	\$268.377	\$414.908	\$424.509	\$460.812	\$574.216

Aquellas familias que estén interesadas en acceder a esta opción de pago podrán ver la nota de crédito correspondiente a través del portal. Recuerden informar el pago vía mail a [pagos@colegiosanagustin.com.ar](mailto:pagos@colegiosanagustin.com.ar).

##### ii. OPCIÓN 2

MODALIDAD DE PAGO EN 2 CUOTAS								
CUOTA	FECHA VTO.	Sala 2 JS	Sala 2 DJ	Sala 3 y 4 JS	Sala 3 y 4 DJ	Sala de 5	1er y 2do CICLO	DE 1er A 5to AÑO
1	20/11/2024	\$ 135.652	\$ 209.707	\$ 145.857	\$ 225.493	\$ 230.711	\$ 250.441	\$ 312.074



2	20/12/2024	\$ 135.652	\$ 209.707	\$ 145.857	\$ 225.493	\$ 230.711	\$ 250.441	\$ 312.074
---	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------

**IMPORTANTE: Si abona el importe de la reserva de vacante teniendo deuda, dicho valor será aplicado a la deuda y no a la reserva de vacante.**

Los recargos por los pagos de la Reserva de Vacante fuera de término se verán reflejados en la primera cuota del ciclo lectivo 2025.

## b. VALORES DE LA RESERVA DE VACANTE A PARTIR DEL 21/12/2024

IMPORTES DE LAS RESERVAS DE VACANTE A PARTIR DEL 21/12/2024		
NIVEL	CURSO	IMPORTE EN \$
INICIAL	Salas de 2 años Jornada Simple	\$298.434
	Salas de 2 años Doble Jornada	\$461.355
	Salas de 3 y 4 años Jornada Simple	\$320.886
	Sala de 3 y 4 doble Jornada	\$496.085
	Sala de 5 años Jornada Completa	\$507.565
PRIMARIO	1° a 7° Grado	\$550.970
MEDIO	1° a 5° Año	\$686.563

La diferencia por los pagos de la Reserva de Vacante fuera de término se verá reflejados en la primera cuota del ciclo lectivo 2025.

## 2. FIRMA DEL CONTRATO EDUCATIVO

Para avanzar en el proceso de matriculación deben completar y firmar, de manera electrónica, el Contrato Educativo a través de la plataforma Handing según las indicaciones recibidas.